



Política de Transición del Estándar de Producción para Fábricas 2.0.0

Fair Trade USA™

Versión 1.0.0

Propósito

Fair Trade USA™ ha actualizado el Estándar de Producción para Fábricas que se aplica a todas las fábricas que fabrican productos Fair Trade Certified™, entre ellos vestuario, artículos para el hogar y más. El objetivo de este documento es describir la política de transición desde el Estándar para Fábricas de Vestuario y Artículos del Hogar 1.4.0 de Fair Trade USA, hasta el Nuevo Estándar de Producción para Fábricas versión 2.0.0.

Alcance y Aplicabilidad

Esta política se aplica a todos los Titulares del Certificado conforme al Estándar para Fábricas de Vestuario y Artículos del Hogar 1.4.0 (AHG 1.4.0) y a todos los postulantes que serán certificados conforme al Estándar de Producción para Fábricas (FPS) 2.0.0.

El FPS 2.0.0 entra en vigor el 1 de enero de 2023. Después de esta fecha, la versión anterior del Estándar (AHG 1.4.0) queda obsoleta.

Las auditorías de los Titulares de Certificados vigentes realizadas entre el 1 de abril de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 se realizarán según el AHG 1.4.0. Todas las auditorías para los nuevos postulantes al programa para Fábricas que se realicen entre el 1 de abril de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 se regirán conforme al Borrador del FPS 2.0.0.

Todas las auditorías realizadas después del 1 de enero de 2023 serán conforme al FPS 2.0.0.

Para obtener aclaraciones sobre la implementación de esta política, comuníquese con el equipo de certificación de Fair Trade USA en certification@fairtradeusa.org.

Documentos Relacionados

- Estándar de Producción para Fábricas 2.0.0
- Requisitos para el Alcance del Certificado Conforme al Estándar de Producción para Fábricas
- Resumen de Cambios al Estándar de Producción para Fábricas 2.0.0
- Manual de Garantía para Fábricas



1. Titulares del Certificado Vigentes

1.1. Todas las auditorías se llevarán a cabo conforme a todos los requisitos del Estándar de Producción para Fábricas 2.0.0 a partir de su fecha de entrada en vigor del **1 de enero de 2023**.

1.2. Los requisitos del ciclo de auditoría normal se aplicarán a todas las auditorías después de la publicación del FPS. Por ejemplo, cualquier Titular del Certificado en su auditoría del Año 3 debe cumplir con los requisitos del Año 3 del FPS aplicable.

1.3. Para los Titulares de Certificados vigentes conforme al AHG 1.4.0, se permitirá un período de transición de un año a partir de la publicación de la norma, del 22 de agosto de 2022 al 22 de agosto de 2023, para todos los criterios que representan requisitos "nuevos"¹.

1.3.1. En el caso de las auditorías que se realicen después del 1 de enero de 2023, se otorga flexibilidad para cualquier incumplimiento (NC) planteado en los requisitos "nuevos". Para estos NC, si la fecha de vencimiento del PAC cae antes del 22 de agosto de 2023, se requerirá un Plan de Acción Correctiva (PAC), que describa las medidas planificadas que se implementarán para cumplir antes del 22 de agosto de 2023. Para los NC no clasificados como "nuevos", los PAC se implementarán de acuerdo con el proceso normal.

1.3.2. En el caso de auditorías que se realicen después del 22 de agosto de 2023, ya ningún requisito se considera "nuevo" y aplica el proceso normal del PAC.

1.2. Los requisitos del ciclo de auditoría normal se aplicarán a todas las auditorías después de la publicación de FPS. Por ejemplo, cualquier Titular de Certificado en su auditoría del Año 3 debe cumplir con los requisitos del Año 3 del FPS aplicable.

1.3. Para los Titulares de certificados existentes certificados bajo AHG 1.4.0, se permitirá un período de transición de un año a partir de la publicación de la norma, del 22 de agosto de 2022 al 22 de agosto de 2023, para todos los criterios que representan requisitos "nuevos".

2. Titulares del Certificado Nuevos

2.1. Todas las auditorías se llevarán a cabo conforme a los requisitos completos del Estándar de Producción para Fábricas 2.0.0 a partir de su fecha de entrada en vigor del **1 de enero de 2023**.

2.2. En el caso de auditorías que se lleven a cabo después del **1 de enero de 2023**, ningún requisito se considera "nuevo" y se aplica el proceso normal del PAC.

2.3. Las auditorías que se llevan a cabo después del 1 de abril de 2022 y antes de la fecha de entrada en vigor del 1 de enero de 2023 se llevan a cabo en conformidad con el Borrador del FPS 2.0.0.

¹ Los requisitos "nuevos" son aquellos criterios que no existían en el AHG 1.4.0 y los criterios que sufrieron una modificación significativa con la revisión. Fair Trade USA determinará los requisitos "nuevos" en función de la versión anterior del FPS. Consulte el Resumen de Cambios del Estándar de Producción para Fábricas 2.0.0 disponible en el [sitio web de la revisión](#).

3. Plazos Generales del Estándar de Producción para Fábricas

